



**Presidencia Municipal**

2018 - 2021

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE MUNICIPAL  
TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.,  
QUE DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.**

En el Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., siendo las 11:00 horas del día martes 07 de enero del año 2020, constituidos en el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con domicilio calle Juárez S/N; reunidos para celebrar formal sesión del Comité Municipal de Transparencia de este Ayuntamiento, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis, se reunieron los integrantes del Comité Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., con la finalidad de desahogar la Segunda Sesión Ordinaria conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

**II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA EL RECURSO DE REVISIÓN 330/2016-1.**

**III.- ASUNTOS GENERALES.**

**IV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Posterior a la lectura del Orden del Día, la Presidente del Comité Municipal del Transparencia del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., preguntó a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

Carolina Solís Chávez



**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

En el primer punto del orden del día se procedió a pasar lista de asistencia conforme a la convocatoria de fecha veinte de Diciembre del año 2019 para la segunda Sesión Ordinaria del Comité Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., siendo la siguiente:

Lic. María Bertha Sánchez Galván	Presidente	Presente
Lic. Octavio Ventura Ramírez	Vocal 1	Presente
C. María Marcela Granja Hernández	Vocal 2	Presente
C. Carolina Solís Chávez	Vocal 3	Presente
C. Patricia Torres Pérez	Vocal 4	Presente
Lic. Mónica Alejandra Loredó Díaz	Comisario	No asiste

**II. REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN A LA QUE HACE REFERENCIA EL RECURSO DE REVISIÓN 330/2016-1.**

Con el fin de analizar los datos traídos a análisis por la Jefa de la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento, y así determinar si procede o se rechaza la propuesta de inexistencia de información requerida que bajo el folio 00477516 de la solicitud que requiere, *(Información sobre las quejas presentadas ante el Órgano de Control Interno (Asuntos Internos) de la respectiva autoridad encargada de la Seguridad Pública y Tránsito Municipal, durante 2010 a septiembre de 2016, debiendo ser las quejas tanto internas, como externas, donde se señale: lugar y fecha; rango de la autoridad quejosa,*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a signature that appears to be 'Marcela' and another that appears to be 'Carolina Solís Chávez']*



*o en su caso ciudadano quejoso; acto por el cual presenta la queja, edad del quejoso; una breve descripción de los hechos que constituyen la queja; y el estatus actual que guarda dicha queja)* así pues, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 fracción II, en correlación con el Capítulo II del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, confiere al Comité la facultad de Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

La Dirección de Seguridad Pública Municipal mediante el oficio **DGSPMCSP/0358/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019** hace entrega de la Declaratoria de Inexistencia en donde señala que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos tanto físicos como electrónicos no se encontró antecedente alguno.

*“Derivado de lo anterior me permito informar a usted que una vez que se checaron los archivos del órgano de Control Interno (Asuntos Internos) dependiente de esta Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Cerro de San Pedro a mi cargo, durante el periodo del 2010 a septiembre de 2016, “no se encontró antecedente alguno de quejas de ciudadanos ni autoridad ante este órgano interno”.*

Debido a lo anterior, se propone confirmar, modificar o revocar lo expuesto por el titular del área generadora en su respuesta a la solicitud y se puso a votación la misma, resultando en lo siguiente:



Lic. María Bertha Sánchez Galván	Presidente	A Favor
Lic. Octavio Ventura Ramírez	Vocal 1	A Favor
C. María Marcela Granja Hernández	Vocal 2	A Favor
C. Carolina Solís Chávez	Vocal 3	A Favor
C. Patricia Torres Pérez	Vocal 4	A Favor
Lic. Mónica Alejandra Loredo Díaz	Comisario	No Asiste

Este Comité Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., en uso de las funciones establecidas en el artículo 52 fracción II del de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, resuelve emitir el siguiente:

**Se declara por mayoría la inexistencia de la información que se pretende en la solicitud de información con número de folio 00477516**

Se instruye al Responsable de la Unidad de Transparencia a notificar al solicitante la inexistencia de la información que demanda.

### III. ASUNTOS GENERALES

Acto continuo, el Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

**VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Enseguida y toda vez que se han desahogado los asuntos propuestos en el Orden del Día, el Presidente del Comité de Transparencia de este Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., declara clausurada esta Sesión Ordinaria siendo las once horas con cuarenta y tres minutos día Martes siete de Enero del año dos mil veinte, se procede a levantar la presente acta la cual es leída en voz alta a los Integrantes Comité de Transparencia del Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P., con el objeto de que en su caso se apruebe en sus términos o se enmiende, y preguntando al pleno sobre si están conformes con el texto y contenido del acta en cuestión o tienen alguna enmienda que hacerle, manifestaron unánimemente su aprobación, por lo que para constancia de lo actuado y la validez de su contenido la firman al calce y margen.

**DAMOS FE**

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, S.L.P.**

**PRESIDENTE.**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
CERRO DE SAN PEDRO  
2018 2021

MARÍA GALVÁN BERTHA

SÁNCHEZ

**SECRETARIO.**



SECRETARIA GENERAL  
CERRO DE SAN PEDRO  
ESCALANTE

JUAN CARLOS MARTINEZ

Carolina delos Encinos



**Presidencia Municipal**  
2018 - 2021

**PRIMER VOCAL.**

**OCTAVIO VENTURA RAMIREZ**

**SEGUNDO VOCAL.**

**MARIA MARCELA GRANJA  
HERNANDEZ**

**TERCER VOCAL.**

**CAROLINA SOLIS CHAVEZ**

**CUARTO VOCAL.**

**PATRICIA TORRES PEREZ**

**COMISARIO.**

\_\_\_\_\_  
**MONICA ALEJANDRA LOREDO DÍAZ**